



**“ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA”**

“BASES”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC-02/2023

**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL
ODONTOLÓGICO”**

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2023

PLAZO NORMAL

De conformidad con los artículos **1, 47, 49, 55, 56, 59, 62, 65, 66 y 72 de la “LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 43, 45, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 58 del “REGLAMENTO” de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara**, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, invita a las Personas Físicas y Jurídicas/Morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité No. LPLSC-02/2023** para la Adquisición denominado **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL ODONTOLÓGICO”**, el cual se llevará a cabo con recursos **Subsidio Municipal**, correspondiente al ejercicio 2023. *“La contratación queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2023, para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma”*. con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas “BASES”, se entiende por:

“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al cinco al millar de los adjudicado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.
“ÁREA REQUERENTE”	El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;
“BASES” o “CONVOCATORIA”	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.
“CONVOCANTE”	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
“DATOS ABIERTOS”	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;
“DIRECCIÓN DE ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”	La Dirección de Compras y adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras.
“DOMICILIO”	Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.
“PERSONA EN CONSOLIDACIÓN”	Persona que acredite, para su registro como “PROVEEDORES”, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución.
“EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN”	Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;
“FIANZA O PÓLIZA”	Garantía que se otorga para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el “PROVEEDOR”, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado;
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“INSACULACIÓN”	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“LEY”	“LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“LICITANTE”	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier “PROCESO” de Licitación pública.

“LOCAL”	Entendiéndose al estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La contraloría interna : Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara Guadalajara, Jalisco.
“PADRÓN DE PROVEEDORES”	Listado de “PROVEEDORES” debidamente inscritos en la UNICECO.
“POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL”	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;
“PROCESO”	Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 02/2023 para la “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL ODONTOLÓGICO”, PERIODO: ENERO -DICIEMBRE 2023.
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
“PROVEEDOR”	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.
“REGLAMENTO”	El “REGLAMENTO” de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara.
“UNICECO”	Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE” (Dirección).
“TESTIGO SOCIAL”	La persona física o jurídica que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el “REGLAMENTO” y con la “LEY”.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 y 72 de la “LEY”, se informa que en el presente “PROCESO” se utilizará el **Criterio de evaluación: costo beneficio**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE” y oferte el precio más conveniente para la CONVOCANTE, además, se informa que el carácter de la presente Licitación es Local. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la “LEY” el Artículo 45 numeral 2, fracción II, XX, del “REGLAMENTO”.

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la “CONVOCANTE” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

La contratación del servicio objeto de esta Licitación Pública Local se adjudicará al licitante que hayan cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por “La Convocante”, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato.

1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. -

El “servicio” objeto de este proceso deberá ser realizado conforme a las especificaciones señaladas conforme al anexo 1:

Los “**bienes o servicios**” objeto de este proceso deberán ser entregados en la Clínica Dental con el Domicilio: Av. Plan de San Luis 1598, San Bernardo, 44260 Guadalajara, Jal, de la CONVOCANTE, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, a partir del día adjudicado

hasta el 31 de diciembre del 2023 y conforme a las necesidades del área hasta por los importes siguientes:

Para la **PARTIDA 1: “SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO”**, hasta por un importe de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para la **PARTIDA 2 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO”**, hasta por un importe de \$ 220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

NOTA:

1.- Al momento de realizar la entrega de los suministros deberán contener lo siguiente cada uno:

- Caducidad mínima de 18 meses, Salvo que por la misma naturaleza del material o medicamento no exista en el mercado
- En condiciones óptimas, debidamente empacados y sellados en su embalaje original.
- Etiqueta informativa con especificaciones del producto.
- Nombre del fabricante.
- Número de lote.
- Cantidad de piezas por caja o empaque.
- Medidas de seguridad para su manejo.

2.- Se hace constar que el volumen de cada partida será hasta por la cantidad señalada en cada una de sus grupos señalados en anexo 1, la entrega del material será de acuerdo a las necesidades del Área Requirente, durante el periodo señalado.

La transportación de los “bienes” deberá de incluir las maniobras de carga y descarga serán las que el “PROVEEDOR” al que se le adjudique considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la “CONVOCANTE” serán válidos, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”.

Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VIII, del “REGLAMENTO”.

3. JUNTA ACLARATORIA.

Con fundamento en el Artículo 63 y 70 de la “LEY” y el 48 del “REGLAMENTO”.

La junta se llevará a cabo de forma presencial a las **13:00 horas del día 30 de Enero 2023**, no es necesaria la presentación de los **“LICITANTES”** en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: <https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php> se dará respuesta únicamente a las preguntas enviadas al correo institucional, conforme al modelo del formato del **Anexo 3**, firmado por el **“LICITANTE”** o su Representante el cual se deberá enviar a más tardar a las **14:00 horas del día 24 de Enero de 2023** al correo ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx en formato WORD y PDF, este último bajo la responsabilidad del **“LICITANTE”**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del Anexo con el cual se relaciona, así mismo, **deberán enviar al correo ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx un escrito**, en el que **expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 12)**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la **“CONVOCANTE”** por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la **“CONVOCANTE”** las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas de las **“BASES”**. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la Dirección de Área de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **“CONVOCANTE”** el derecho a solicitar la documentación a los **“LICITANTES”** que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del **“PROCESO”**, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar **registrado y vigente** en el Padrón de **“PROVEEDORES”** perteneciente a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la **“CONVOCANTE”**.

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. **Con fundamento en el artículo 33 del “REGLAMENTO”.**

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.-

Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VI del “REGLAMENTO”.

- a) Los “LICITANTES” entregarán UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada los datos señalados en la “**caratula del sobre**”, en forma inviolable, conteniendo los documentos señalados en el punto 6.1 de las presentes “BASES”, señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del “PROCESO”. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 y 72 de la “LEY”.
- b) La **propuesta técnica** deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al **Anexo No. 1** y deberá ser presentado conforme al **Anexo No.5** de las presentes “BASES”, el cual deberá venir firmado por el “LICITANTE” o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. “. Esto con fundamento por el Artículo 59 de la “LEY”.
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- d) Deberán dirigirse a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del “LICITANTE” o en papel blanco sin membrete.
- e) Toda la documentación redactada por el “LICITANTE” deberá ser presentada en español, y conforme a los Anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las “BASES” del presente “PROCESO”, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 59 de la “LEY” el Artículo 45 numeral 2, fracción III del “REGLAMENTO”.
- f) El “LICITANTE” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- g) Preferentemente ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta.
- h) Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- i) La **propuesta económica** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No. 6**, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados **con IVA desglosado en Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. **Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “CONVOCANTE” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
-

6. DESARROLLO DEL “PROCESO”.

6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto será presencial y se llevará a cabo **a las 14:30 horas del día 02 de Febrero del 2023**, en la **Oficina que ocupa la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones** de la “Convocante” ubicado en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Dirección de Área de Compras y Adquisiciones, ambos de la “Convocante”, entregando un sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la “CONVOCANTE” <https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php> desarrollándose bajo el siguiente orden:

Documentos que debe contener la propuesta técnica - económica.

- a) Anexo 4, Acreditación:** Es requisito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY” y artículo 45 numeral 2 fracción XV del “REGLAMENTO”.
- b) Anexo 5, Propuesta Técnica,** el cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1**, de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- c) Anexo 6, Propuesta Económica.**
- d)** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días.
- e)** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social no mayor a 30 días, con fundamento en el artículo 32-D del Código fiscal de la Federación.
 - Al tratarse de suministros, se requiere que las propuestas incluyan lista con precios unitarios de cada producto señalado en los anexos, totalizando cada partida.
 - Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de respetar los precios por el periodo del contrato.
- f) Anexo 8, Escrito** bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY” y artículo 45 numeral 2 fracción XIV del “REGLAMENTO”.
- g) Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión,** donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren

las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XVIII del “REGLAMENTO”.

- h) **Anexo 10, Escrito**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “LEY” esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XVII del “REGLAMENTO”.
- i) **Anexo 13, Escrito de Garantía**: mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado.
- j) **Anexo 14** (Declaración de Aportación cinco al millar). con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción XVI, de la “LEY”.
- k)
- l)

No obligatorio:

- m) **Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos**, de conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la “LEY”.

NOTA: Para aquellos “LICITANTES” que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la “LEY” no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto se invitarán a los “LICITANTES” o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la “LEY”.
- b) En el momento en que se indique, ingresarán los “LICITANTES” presentes a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Los “LICITANTES” registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la “CONVOCANTE”, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentos señalados en el

punto 6.1 de las presentes “BASES”, señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Nombre y Número del “PROCESO”. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la “LEY”.

- d) De entre los “LICITANTES” que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta, rubricarán los apartados de las proposiciones que la “CONVOCANTE” haya determinado previamente en la “CONVOCATORIA” al presente “PROCESO”, las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II, de la “LEY”.
- e) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Contraloría Interna y de la Dirección de Compras y Adquisiciones, ambas de la Convocante. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la “LEY”. y por el artículo 68 del “REGLAMENTO”.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE”, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la “CONVOCATORIA”.

El “ÁREA REQUERENTE” tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la “CONVOCANTE” para emitir su fallo.

6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 72 fracción V Inciso c)** de la “LEY”, la “CONVOCANTE” emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los 5 cinco días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

Este acto se llevará a cabo el día **16 de Febrero del 2023 a las 15:00 horas**. Los “LICITANTES” podrán consultar el Acta de fallo que se publicará en la siguiente página electrónica: <https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php>

El acto se realizará ante la presencia de los Representantes de la Dirección de Compras y Adquisiciones, de la Contraloría Interna y el Integrante del “COMITÉ”, designado para tales actos, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizando el **Sistema costo Beneficio**, eligiendo aquella cotización que cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE”, que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.

Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. Esto con fundamento en el artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la “LEY”.

b) Deberán firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el “LICITANTE” ganador.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis y constancia de los actos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles de conformidad con el artículo 77 numeral 1 de la “LEY”.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, numeral 1, Fracción XI, 72 de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XXI del “REGLAMENTO” **se señala a los Licitantes que cada partida objeto del presente proceso se adjudicará íntegramente por separado.**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el “LICITANTE”, sea superior que el techo presupuestal asignado, la “CONVOCANTE” podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la “CONVOCANTE”.

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente “PROCESO”, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE” y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los **bienes y/o servicios** ofertados.
- c) Tiempo de Garantía.
- d)** Plazo de entrega.
- e)** Financiamiento de pago.
- f)** Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- g)** Media de precios.

ESTRATIFICACIÓN.- Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los “PROVEEDORES” del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El “PROVEEDOR” local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;

III.- A los “PROVEEDORES” que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;

IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad; y

V.- Los “PROVEEDORES” que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la “Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”;

VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y

VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Para el caso de la Convocante, en apego al artículo 49 numeral 3 de la “LEY”, se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los “PROVEEDOR” es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la “LEY”.

7.1. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La Dirección de Compras y adquisiciones, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier “LICITANTE” por el medio que disponga.

7.2. COMUNICACIÓN:

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “LICITANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “LICITANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

7.3. FACULTADES DE LA CONVOCANTE:

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Licitante no obró de mala fe.

- b) Adelantar o posponer la fecha del acto de evaluación de las proposiciones y del fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "Licitantes".
- c) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Licitante no podrá prestar los bienes o servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- d) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el Procedimiento.
- f) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Licitante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos.
- g) Adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo Procedimiento de adquisición si así lo considera conveniente.
- h) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la Convocante, con el fin de emitir su resolución;
- i) Hacer o facultar a personal de la Convocante para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los Licitantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- j) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los licitantes, con motivo de la adquisición y/o la contratación de servicios; y
- k) Las demás conferidas en las disposiciones secundarias.

8. CAUSAS EXPRESAS DE "DESECHAMIENTO".-

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY" así como, el artículo 6 del "REGLAMENTO".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los "PROVEEDORES" que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos,

respecto de otro u otros contratos celebrados con la “CONVOCANTE” conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la “LEY”.

- e) Los “LICITANTES” o “PROVEEDORES” que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE”, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la “LEY”.
 - f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
 - g) Cuando se compruebe de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros “LICITANTES”, elevar los costos de los “trabajos”, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIII del “REGLAMENTO”.
 - h) Si se comprueba que al “LICITANTE”, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “PROCESO”.
 - i) Cuando la “CONVOCANTE” tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
 - j) Cuando alguno de los documentos preparados por el “LICITANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
 - k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
 - l) Si el “LICITANTE” presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente “PROCESO”.
 - m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes “BASES”, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los “bienes y/o servicios”. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la “LEY” y artículo 45 numeral 4 del “REGLAMENTO”.
 - n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la “CONVOCANTE” conforme a las “BASES” del presente “PROCESO”.
-

- o) Si el “LICITANTE” establece contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la “CONVOCANTE” considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la “LEY”.
- p) En caso de que determinado “LICITANTE” se encuentre inhabilitado por el “RUPC” o el Padrón de “PROVEEDORES” del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente “PROCESO”.
- q) Si el “LICITANTE” cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente “PROCESO”.
- r) Si el “LICITANTE”, no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la “CONVOCANTE”, conforme al punto 4 primer párrafo.
- s) Cuando el “LICITANTE” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que esta decida realizar visitas.
- t) Por cualquier otra violación a estas “BASES”, la “LEY”, el “REGLAMENTO” y demás normatividad aplicable.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO o PARTIDA DESIERTA:

En fundamento con el artículo 72 numeral 1, fracción VI y VII de la “LEY” con el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del “REGLAMENTO”, se podrá declarar parcial o totalmente desierto el “PROCESO”:

- a) Si ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierto la licitación. Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la “LEY”.

- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las “BASES” del presente “PROCESO”. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la “LEY”.
- d) Cuando los precios de los bienes y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la “LEY”.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a “LICITANTE” alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.
- g) Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la **media de precios** que arroje la investigación de mercado. Esto en fundamento con el artículo 71 numeral 1, de la LEY.

10. SUSPENSIÓN DEL “PROCESO”:

En fundamento con el artículo 71 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV, se podrá suspender el presente “PROCESO”:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para presentar sus ofertas de los **“bienes o servicios”** objeto del presente “PROCESO”.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “CONVOCANTE”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el “PROCESO” sea suspendido, se notificará a todos los “LICITANTES”.

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO o PARTIDAS:

En fundamento con el artículo 71 numeral 3 de la “LEY”, Artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del “REGLAMENTO”, se podrá cancelar el “PROCESO”.

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las “BASES” del presente “PROCESO” exceden a las especificaciones de los “bienes o servicios” que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría Ciudadana o Órgano Interno de Control con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la “LEY”.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.
- h) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el “PROCESO” sea cancelado, se notificará a todos los “LICITANTES”.

12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la “LEY”, 45 numeral 2 fracción XXVII, 75, 76 del “REGLAMENTO”, y en el artículo 73 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la “**CONVOCANTE**” considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla **dentro de los 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del contrato**, en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 **(doce meses)** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo “PROCESO”, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Art. 71, apartado 2, de la “LEY”.

Los “PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de “PROVEEDOR” es domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la “LEY”.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), o en aquellos casos que la “CONVOCANTE” considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “PROVEEDORES” deberán presentar a la “CONVOCANTE”, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

13.1.- Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de “PROVEEDORES” debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

13.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de “PROVEEDORES” debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).

- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Los “PROVEEDORES” se obligan a firmar el contrato a más tardar a los **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “DOMICILIO” (Dirección Jurídica de la Convocante). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Prevía entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo** (en caso de aplicar).

El “PROVEEDOR” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la “LEY” y a lo que disponga y especifique el “REGLAMENTO”.

Sí por causas imputables al “PROVEEDOR”, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la “CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “LICITANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77 numeral 2, de la “LEY”.

De resultar conveniente, se podrá cancelar o iniciar un nuevo procedimiento de adquisición.

14. ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES.

No se otorgarán anticipos y pagos parciales en el presente “PROCESO”.

15. FORMA DE PAGO.

El Bien o Servicio materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre de la Convocante, ante la Dirección del área de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680.

- Verificación SAT
- Copia del estado de cuenta vigente del proveedor
- Copia de la Orden de Compra

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección de Área de Compras y Adquisiciones.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Artículo 45 numeral 2 fracción X del “REGLAMENTO”.

15.1 DATOS DE FACTURACIÓN.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACION GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.
- USO DE CFDI: -“CONSULTAR CUAL CORRESPONDE PREVIO A LA FACTURACIÓN”.
- METODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Artículo 45 numeral 2 fracción X del “REGLAMENTO”.

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes o servicios”, el “PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito a la “CONVOCANTE” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La “CONVOCANTE” analizará la solicitud del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las “BASES” del presente “PROCESO”, la “CONVOCANTE” podrá rechazar los “bienes”.

Se entiende como no entregados los “bienes o servicios” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”, aplicándose las sanciones establecidas en las “BASES” del presente “PROCESO”.

La “CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el “PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato **(Solo en caso de bienes)**.

18. SANCIONES.

18.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a)** Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b)** Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto del “PROCESO” y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c)** En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los “PROCESOS” legales que se originen.
- d)** Que el “PROVEEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e)** Que el “PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- f)** Que el “PROVEEDOR” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- g)** Cuando el “PROVEEDOR” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h)** Que el “PROVEEDOR” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 24 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- i)** En cualquier otro caso señalado por la “LEY” y el “REGLAMENTO”.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A)** Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “PROVEEDOR”, la “CONVOCANTE” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “PROVEEDOR” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la “CONVOCANTE” procederá a notificar al “PROVEEDOR” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “CONVOCANTE”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “PROVEEDOR” haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el “PROVEEDOR” a la “CONVOCANTE” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

18.2. Penas Convencionales.

18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del **10%** del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la “CONVOCANTE”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el “PROVEEDOR”, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los **“bienes o servicios”** que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE”.	

La “CONVOCANTE” podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el “PROVEEDOR” cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el “PROVEEDOR” deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 12 de las “BASES” del presente “PROCESO”.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del “PROVEEDOR”, en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE” el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”, y cuya determinación deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la “CONVOCANTE”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al “PROVEEDOR” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales correspondientes.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “CONVOCANTE”.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los “PROVEEDORES” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la “CONVOCANTE” infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES.

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”.

22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los “PROVEEDORES” serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XXV del “REGLAMENTO”.

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV de la "LEY". Así mismo, en el domicilio del Órgano de Control Interno de la Convocante que se encuentra en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

25. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes podrán declarar por escrito en los términos del Anexo 14, la aceptación o la negación para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el pago (esto para el caso de Bienes), por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 17 de Enero del 2023.

ANEXO 1

**ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 02/2023 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL
ODONTOLÓGICO”**

PARTIDA No 1 : SERVICIO POR SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO
--

PROGRESIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
1	Abate lenguas de madera. Paquete con 100pzas	Paquete	100 pzas
2	Acetatos flexibles calibre .35	Paquete	20 pzas
3	Acetatos flexibles calibre .60	Paquete	20 pzas
4	Acetatos flexibles calibre .80	Paquete	20 pzas
5	Acetatos rígidos calibre .40	Paquete	20 pzas
6	Acetatos rígidos calibre .60	Paquete	20 pzas
7	Acetatos rígidos calibre .80	Paquete	20 pzas
8	Ácido etilendiaminotetraacético (EDTA) Frasco 100 ml.	Frasco	100 ml
9	Ácido fluorhídrico grabador de porcelana al 9% en gel. Kit con 2 jeringas de 1.2ml c/u en gel	Kit	2 jeringas de 1.2ml c/u en gel
10	Ácido fosfórico al 37% en gel. Jeringa de 12gr	Jeringa	12gr
11	Acondicionador de tejidos autocurable de copolímero de metil metacrilato Polímero 80 grs y monómero 40 ml, Autocurable.	Kit	Polímero 80gr Monómero 40ml
12	Adhesivo dental de grabado total de 5ta generación para resina para restauraciones directas e indirectas. Frasco con 5ml.	Frasco	5 ml
13	Adhesivo dental para resina 7ma generación, un solo paso (autograbado) para restauraciones directas o indirectas. Frasco con 5 ml	Frasco	5 ml
14	Adhesivo para polivinil siloxano (cucharillas). Frasco con 17ml	Frasco	17 ml
15	Adhesivo para porcelana a base de silano. Kit con 2 jeringas de 1.2ml c/u	Kit	2 jeringas de 1.2 ml

16	Aguja dental 27G 38mm estéril desechable c/100 pz	Caja	100 pzas
17	Aguja dental 30G 12mm estéril desechable c/100 pz	Caja	100 pzas
18	Aguja dental 30G 21mm estéril desechable c/100 pz	Caja	100 pzas
19	Aguja endodontica para irrigacion larga (punta roma) 27G 35 mm estéril desechable c/100	Caja	100 pzas
20	Alambre para ortodoncia aleación Cr-Co calibre 0.22. Tubo con 12 varas de 30 cm.	Tubo	12 pzas
21	Alambre para ortodoncia aleación Cr-Co calibre 0.26. Tubo con 12 varas de 30 cm.	Tubo	12 pzas
22	Alambre para ortodoncia aleación Cr-Co calibre 0.28. Tubo con 12 varas de 30 cm.	Tubo	12 pzas
23	Alambre para ortodoncia aleación Cr-Co calibre 0.32. Tubo con 12 varas de 30 cm.	Tubo	12 pzas
24	Alambre Wipla #15. Tubo con 10 varas de 30cm.	Tubo	10 pzas
25	Alginato cromático gelificado rápido 453 grs.	Bolsa	453 gr
26	Algodón torundas 500 grs.	Bolsa	500 gr
27	Algodonera de metal.	Pieza	Algodoneras
28	Amalgama capsula de autoactivación. 1 porción. De partícula mezclada y alto contenido de cobre. Tarro con 50 cápsulas.	Tarro	50 cápsulas.
29	Amalgama en pastilla fase dispersa. Alto contenido de cobre y sin zinc. 1/2 onza.	Tubo	1/2 onza
30	Anillo para pastillas de profilaxis.	Pieza	1 pieza
31	Aplicador de bolita de fibras no absorbentes con cuello flexible de cabezal: extrafino, fino, regular y grueso. Frasco con 100 pzas.	Frasco	100 pzas
32	Aplicador en brocha con puntas de fibra no absorbentes con cabeza flexible. Frasco con 100 pzs	Frasco	100 pzas
33	Arco de metal para para montar tiras de lija dentadas	Pieza	Sierra
34	Banda matriz acero inoxidable 0.05 X 7mm X 3 metro en rollo	Pieza	3mts en rollo
35	Barrera gingival jeringa con gel 1.2 ml	Jeringa	1.2 ml
36	Barrera plástica hoja azul en rollo 1200 hojas 4" X 6"	Pieza	1200 hojas

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-02/2023**
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL ODONTOLÓGICO", PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

37	Blanqueamiento dental casero a base de peróxido de carbamida al 22% Kit con 8 jeringas y accesorios.	Piezas	Kit con 8 jeringas. 1 barrera gingival 1.2gr, 2 acetatos blandos calibre .25, pasta dental, caja para guardas, estuche, colorímetro de papel e instructivo de uso.
38	Blanqueamiento para consultorio a base de peróxido de hidrógeno al 35%. 3 gr Polvo y 20 ml líquido (bulk kit) con accesorios	Kit	3g polvo/20ml líquido de peróxido de hidrógeno al 35%. 3 jeringas de 1g de barrera gingival, 2 puntas aplicadoras de barrera gingival y 10 micropinceles aplicadores
39	Bolsa para esterilizar 57 X 100 mm autosellable c/200 bolsas	Caja	200 bolsas
40	Bolsa para esterilizar 60 x 100 mm autosellable c/200 bolsas	Caja	200 bolsas
41	Bolsa para esterilizar 90 x 230 mm autosellable c/200 bolsas	Caja	200 bolsas
42	Bolsa para esterilizar 90 X 260 mm autosellable c/200 bolsas	Caja	200 bolsas
43	Borla de algodón para sinfín de 3 pulgadas	Pieza	3"
44	Borla de manta para sinfín de 4 pulgadas	Pieza	4"
45	Caiman doble porta campos con resorte de plástico	Pieza	Caimán
46	Campos desechables papel /poliéster c/50 piezas	Bolsa	50 piezas
47	Cánula para silicón hidrofílicos c/50 pzas	Bolsa	50 pzas
48	Cepillo dental infantil	Pieza	Pieza
49	Cepillo dental p/profilaxis c/144 pzas	Caja	144 pzas
50	Cepillo dental p/profilaxis vástago largo	Pieza	pzas
51	Cepillo dental para adulto	Piezas	adulto
52	Cera en rodillos para altura. Caja con 100 pzas	Caja	100 pzas

53	Cera roja para rodillos. Hojas. Caja de 225 gramos	Caja	225 gr
54	Cera roja toda estación Hojas. Caja con 17 hojas	Caja	17 hojas
55	Cera rosa extradura. Hojas. Caja de 225 gramos	Caja	225 gr
56	Cera rosa toda estación. Hojas. Caja con 225 gr	Caja	225 gr
57	Cinta identificadora de instrumental quirurgico diferentes colores. Rollo con 3mts	Pieza	Colores varios
58	Cinta profiláctica metálica. 10 pzas de 12cm	Caja	10 pzas
59	Cinta teflón dental 5Mts	Pieza	5 mts
60	Cinta testigo para autoclave 18 mm c/50 m.	Pieza	18mm c/ 50 mts
61	Colorímetro 3d master. 26 colores.	Pieza	Colorímetro 26 colores
62	Colorímetro bleach con guía de 4 colores	Pieza	Colorímetro 4 colores
63	Colorímetro clásico con guía de 16 colores	Pieza	Colorímetro 16 colores
64	Composite de cemento de ionómero de vidrio fotopolimerizable para rellenos de base set c/3 jeringas de 2.5 gr más cánulas	Set	Set de 3 jeringas de 2.5 gr
65	Cono desmontado de fieltro de alta densidad para pulir y abrillantar. 15 x 30 mm	Pieza	Cono sin vástago
66	Conos de hule para profilaxis c/100 pzas	Caja	100 pzas
67	Coronas de acero-cromo para dientes anteriores y posteriores primarios en diferentes medidas	Pieza	Pieza
68	Cubetas para impresión triple desechable. Caja con 40 piezas surtidas	Caja	40 pzas surtidas
69	Cuñas anatómicas de madera, surtida de colores c/100 pzas	Paquete	100 pzas
70	Dique de hule de 6x6 mediano. 36 pzas	Caja	36 pzas
71	Dique de hule de 6x6 grueso 36 pzas	Caja	36 pzas
72	Disco de diamante con mandril dos luces 22mm diámetro .40mm grosor	Pieza	diamante
73	Discos de carburo 22x 0.06mm	Pieza	22x0.6 mm
74	Discos de fieltro 3 capas 22mm montado	Pieza	22mm diámetro

75	Discos de hule gris regular sin montar	Pieza	Regular
76	Dispensador de microbrush	Pieza	Dispensador
77	Enjuague bucal sin alcohol. Frasco 250 ml	Frasco	250 ml
78	Espigas de plástico resistente y flexible para impresión de endoposte. Blister con 10 pzas	Blister	10 pzas
79	Esponja hemostática para cavidades de heridas y alveolos a base de iones de plata.Caja con blister 20 pzas	Caja	20 pzas
80	Etil metacrilato (resina acrílica) rígido para rebases. Autocurable. Kit con 100 grs polvo y 180 ml líquido más accesorios. Color rosa.	Kit	100 grs polvo/ 180 ml líquido
81	Etil metacrilato (resina acrílica) suave para rebases. Autocurable. Kit con 100 grs polvo y 180 ml líquido más accesorios. Color rosa.	Kit	100 grs polvo/ 180 ml líquido
82	Eyector de saliva desechables y flexibles hechos en ovc transparente y no toxico con alambre de metal integrado de punta redondeada c/100 eyectores	Bolsa	100 pzas
83	Flaneras de vidrio	Pieza	Pieza
84	Flúor en barniz protector 7700ppm. 20 dosis de 0.25 gr c/u	Set	20 dosis de 0.25 gr
85	Fluoruro de sodio en barniz al 5% que contiene 22.600 ppm de flúor. Base de resina.	Tubo	Tubo con 10ml
86	Fluoruro de sodio en gel tópico al 2%. Frasco con 250ml	Frasco	250ml
87	Fresa carburo 701	Pieza	Fresa de carburo
88	Fresa carburo 702	Pieza	Fresa de carburo
89	Fresa carburo bola para alta HP8 Vástago largo	Pieza	largo
90	Fresa carburo FG 1	Pieza	Fresa de carburo
91	Fresa carburo FG 1/2 punto	Pieza	Fresa de carburo
92	Fresa carburo FG 1/4 punto	Pieza	Fresa de carburo
93	Fresa carburo FG 1/2 punto c/ vástago largo para baja velocidad	Pieza	Fresa de carburo
94	Fresa carburo FG 1/4 punto c/ vástago largo para baja velocidad	Pieza	Fresa de carburo

95	Fresa carburo FG 170	Pieza	Fresa de carburo
96	Fresa carburo FG 171	Pieza	Fresa de carburo
97	Fresa carburo FG 2	Pieza	Fresa de carburo
98	Fresa carburo FG 4	Pieza	Fresa de carburo
99	Fresa carburo FG 5	Pieza	Fresa de carburo
100	Fresa carburo FG 6	Pieza	Fresa de carburo
101	Fresa carburo FG 8	Pieza	Fresa de carburo
102	Fresa carburo FG SL-701 TW 330	Pieza	Fresa de carburo
103	Fresa carburo FG SL-702 TW	Pieza	Fresa de carburo
104	Fresa carburo FG SL-703	Pieza	Fresa de carburo
105	Fresa carburo HP 701	Pieza	Fresa de carburo
106	Fresa carburo HP 702	Pieza	Fresa de carburo
107	Fresa carburo tungsteno endozeta 28 mm	Pieza	Fresa de tungsteno
108	Fresa carburo tungsteno zekrya 28 mm	Pieza	Fresa de tungsteno
109	Fresa de carburo de tungsteno (bola) para turbina de 12 filos	Pieza	Fresa 12 filos
110	Fresa de carburo de tungsteno (bola) para turbina de 30 filos	Pieza	Fresa 30 filos
111	Fresa de carburo de tungsteno (tronco cónica) para turbina de 12 filos	Pieza	Fresa 12 filos
112	Fresa de carburo de tungsteno (tronco cónica) para turbina de 30 filos	Pieza	Fresa 30 filos
113	Fresa de diamante cilíndrica (para turbina en forma cilíndrica y punta redondeada)	Pieza	Fresa de diamante
114	Fresa diamante BR-31	Pieza	Fresa de diamante
115	Fresa diamante BR-40	Pieza	Fresa de diamante
116	Fresa diamante BR-41	Pieza	Fresa de diamante
117	Fresa diamante BR-45	Pieza	Fresa de diamante

118	Fresa diamante BR-49	Pieza	Fresa de diamante
119	Fresa diamante CD 51F	Pieza	Fresa de diamante
120	Fresa diamante CD 59F	Pieza	Fresa de diamante
121	Fresa diamante CR 12F	Pieza	Fresa de diamante
122	Fresa diamante CR-11F	Pieza	Fresa de diamante
123	Fresa diamante CR-21F	Pieza	Fresa de diamante
124	Fresa diamante EX 11	Pieza	Fresa de diamante
125	Fresa diamante EX 12	Pieza	Fresa de diamante
126	Fresa diamante EX 18F	Pieza	Fresa de diamante
127	Fresa diamante EX 20	Pieza	Fresa de diamante
128	Fresa diamante EX 21F	Pieza	Fresa de diamante
129	Fresa diamante EX 26	Pieza	Fresa de diamante
130	Fresa diamante EX 41	Pieza	Fresa de diamante
131	Fresa diamante FO 11	Pieza	Fresa de diamante
132	Fresa diamante FO 25	Pieza	Fresa de diamante
133	Fresa diamante FO 27	Pieza	Fresa de diamante
134	Fresa diamante FO 32	Pieza	Fresa de diamante
135	Fresa de diamante TC 11	Pieza	Fresa de diamante
136	Fresa de diamante TC 11EF	Pieza	Fresa de diamante
137	Fresa de diamante TC 21	Pieza	Fresa de diamante
138	Fresa de diamante TC 26	Pieza	Fresa de diamante
139	Fresa de diamante TC S21	Pieza	Fresa de diamante
140	Fresa de diamante TF 11	Pieza	Fresa de diamante
141	Fresa de diamante TF 12	Pieza	Fresa de diamante

142	Fresa de diamante TF 12F	Pieza	Fresa de diamante
143	Fresa de diamante TF 13	Pieza	Fresa de diamante
144	Fresa de diamante TF 14	Pieza	Fresa de diamante
145	Fresa de diamante TF 21	Pieza	Fresa de diamante
146	Fresa de diamante TF 22	Pieza	Fresa de diamante
147	Fresa de diamante TF 23	Pieza	Fresa de diamante
148	Fresa de diamante TF 31	Pieza	Fresa de diamante
149	Fresa de diamante TF 41	Pieza	Fresa de diamante
150	Fresa de diamante TF-SS31	Pieza	Fresa de diamante
151	Fresa de diamante TR 13	Pieza	Fresa de diamante
152	Fresa de diamante TR 13EF	Pieza	Fresa de diamante
153	Fresa de diamante TR 14	Pieza	Fresa de diamante
154	Fresa de diamante TR 15	Pieza	Fresa de diamante
155	Fresa de diamante TR 19	Pieza	Fresa de diamante
156	Fresa de diamante TR 24	Pieza	Fresa de diamante
157	Fresa de diamante TR 25	Pieza	Fresa de diamante
158	Fresa diamante TR SS21	Pieza	Fresa de diamante
159	Fresa diamante SF 11	Pieza	Fresa de diamante
160	Fresa diamante SF 12	Pieza	Fresa de diamante
161	Fresa diamante SF 41	Pieza	Fresa de diamante
162	Fresa diamante SI 45	Pieza	Fresa de diamante
163	Fresa diamante SI 46	Pieza	Fresa de diamante
164	Fresa diamante SI 47	Pieza	Fresa de diamante
165	Fresa diamante SI S46	Pieza	Fresa de diamante

166	Fresa diamante SO 20	Pieza	Fresa de diamante
167	Fresa diamante SO 21	Pieza	Fresa de diamante
168	Fresa diamante SR 11	Pieza	Fresa de diamante
169	Fresa diamante SR 12	Pieza	Fresa de diamante
170	Fresa de diamante WR 13	Pieza	Fresa de diamante
171	Fresa Pessa para contrangulo serie 1-6 28 mm con 6 pzas	Caja	Fresa Pessa
172	Fresa Pessa para contrangulo serie 1-6 32mm con 6 pzas	Caja	Fresa Pessa
173	Fresas Gates para cotrangulo serie 1-6 28mm con 6 pzas	Caja	Fresa Gates
174	Fresas Gates para cotrangulo serie 1-6 32mm con 6 pzas	Caja	Fresa Gates
175	Freseros para fresas de alta velocidad	Pieza	Fresero alta
176	Freseros para fresas de baja velocidad	Pieza	Fresero baja
177	Freson de tungsteno cono invertido	Pieza	Fresón tungsteno
178	Freson de tungsteno flama	Pieza	Fresón tungsteno
179	Freson de tungsteno Pera	Pieza	Fresón tungsteno
180	Fresones de carburo/ tungsteno para micromotor diferentes formas (vástago largo)	Pieza	Fresones diferentes formas
181	Gasa de tela no tejida estéril 5x5 c/50 piezas	Paquete	50 pzas
182	Gasa de tela tejida no estéril 5x5 c/200 piezas	Paquete	200 piezas
183	Gomas de silicón para pulido de resina. 24 piezas de distintas formas, con mandril para pieza de baja velocidad (contrángulo).	Set	24 pzas con mandril
184	Gomas de silicón cónicas para pulir acrílico, de vástago largo (blanco, tinto, verde beige, café y negro).	Pieza	Gomas de silicón vástago largo
185	Gutapercha para obturación de conductos Fine con 100 conos	Caja	100 conos
186	Gutapercha para obturación de conductos Fine fine con 100 conos	Caja	100 conos
187	Gutapercha para obturación de conductos Medium fine con 100 conos	Caja	100 conos

188	Gutapercha para obturación de conductos No. 15 con 100 conos	Caja	100 conos
189	Gutapercha para obturación de conductos No. 20 con 100 conos	Caja	100 conos
190	Gutapercha para obturación de conductos No. 25 con 100 conos	Caja	100 conos
191	Guttapercha para obturación de conductos 1era serie 15 - 40 conos con 100	Caja	100 conos
192	Guttapercha para obturación de conductos 2era serie 45 - 80 con 100 conos	Caja	100 conos
193	Guttapercha protaper Gold fit F1 a F5. Caja con 60 unidades	Caja	60 unidades
194	Hilo dental encerado con 183 mts	Frasco	Hilo dental 183mts
195	Hilo retractor trenzado de algodón no. 00. 244 cm	Frasco	244 cm
196	Hilo retractor trenzado de algodón no. 000. 244 cm	Frasco	244 cm
197	Hoja de bisturí estéril en acero al carbono quirúrgico empaque individual no. 15 /100 pzas	Caja	100 pzas
198	Hoja de bisturí estéril en acero al carbono quirúrgico empaque individual no. 3 c/100 pzas	Caja	100 pzas
199	Ionómero de vidrio Tipo 1 (para cementación). Frasco con 15 gr / Gotero con 8 ml líquido	Pieza	15gr/8ml
200	Ionómero de vidrio Tipo 2 (para base) polvo 10g/ líquido 5.6ml	Caja	10gr/5.6ml
201	Jeringa con gel de barrera gingival. Jeringa de 2gr	Jeringa	2 gr
202	Jeringa de resina compuesta nanohíbrida fotopolimerizable diferentes tonos (A1, A2, A3, A3.5, B2, Bleach) con 3.5 grs	Jeringa	3.5 gr
203	Jeringa de resina fluida compuesta nanohíbrida fotopolimerizable para dientes anteriores diferentes tonos (A1, A2, A3, A3.5, B2, Bleach) con 2 grs	Jeringa	2 gr
204	Jeringa desechable 10 ml de 21G x 1 1/4" .080 X 32 mm. Caja con 100pz	Caja	100 pzas
205	Jeringa desechable 10 ml sin aguja. Caja con 100pz	Caja	100 pzas
206	Kit de matrices dentales de 35 micras con dos anillos. 100pzas	Kit	100 pzas
207	Lámpara de alcohol	Pieza	Mechero

208	Mercurio líquido tridestilado 100 gr	Frasco	100gr
209	Lija de acabado interproximal en tira 1 luz. Acero inoxidable y diamante.de 4x130mm. 10 pzas	Caja	12 pzas
210	Lija de acabado interproximal en tira 1 luz. Acero inoxidable y diamante.de 6x130mm. 12 pzas	Caja	12 pzas
211	Lija para desgaste interproximal en tira 2 luces. Acero inoxidable y diamante.de 2.5x110mm. 12 pzas	Caja	12 pzas
212	Limpiador enzimático para tina de ultrasonido. Botella de 1lt	Botella	1 lt
213	Lima endodóntica k-file 1ra serie 15 -40 21 mm	Caja	6 pzas
214	Lima endodóntica k-file 1ra serie 15 -40 25 mm	Caja	6 pzas
215	Lima endodóntica k-file 1ra serie 15 -40 31 mm	Caja	6 pzas
216	Lima endodóntica k-file 2da serie 45 -80 21 mm	Caja	6 pzas
217	Lima endodóntica k-file 2da serie 45 -80 25 mm	Caja	6 pzas
218	Lima endodóntica k-file 2da serie 45 -80 31 mm	Caja	6 pzas
219	Lima endodóntica k-file diferente grosor 06, 08 y .10, 15 y 20. 21mm	Caja	6 pzas
220	Lima endodóntica k-file diferente grosor 06, 08 y .10 y 15 y 20 25mm	Caja	6 pzas
221	Lima endodóntica k-file diferente grosor 06, 08 y 10 y 15 y 20 31mm	Caja	6 pzas
222	Lima endodóntica K-flex 1ra serie 15 -40 21 mm	Caja	6 pzas
223	Lima endodóntica K-flex 1ra serie 15 -40 25 mm	Caja	6 pzas
224	Lima endodóntica K-flex 1ra serie 15 -40 31 mm	Caja	6 pzas
225	Lima endodóntica K-flex 2da serie 45 - 80 21mm	Caja	6 pzas
226	Lima endodóntica K-flex 2da serie 45 - 80 25mm	Caja	6 pzas
227	Lima endodóntica K-flex 2da serie 45 - 80 31mm	Caja	6 pzas
228	Lima endodóntica Protaper manual níquel titanio. 25mm caja con 6 pzas	Caja	6 pzas

229	Lima endodóntica Protaper Gold. Surtidas 21mm SX-F3	Caja	7 pzas
230	Lima endodóntica Protaper Gold. Surtidas 25mm SX-F3	Caja	8 pzas
231	Llave para Scaler	Pieza	pieza
232	Loseta de vidrio 14.5 X 7 X .5 (rectangular)	Pieza	pieza
233	Lubricante de piezas de mano y motores neumáticos con base de propelente de alcohol en spray con 480ml	Frasco en spray	480ml
234	Mandril para disco reforzado	Pieza	reforzado
235	Monómero autocurable (rápido). Frasco con 125ml.	Frasco	125 ml
236	Monómero termocurable (normal). Frasco con 125ml.	Frasco	125 ml
237	Óxido de aluminio en polvo de 50 micrones c/800grs	Bote	800grs
238	Oxido de zinc en polvo con endurecedor 30gr/ eugenol 15ml	Frasco	30gr/15ml
239	Paños de algodón para exprimir amalgama c/50	Caja	50 pzas
240	Papel para articular 40 micras, en herradura o tiras, caja con 200 hojas	Caja	10 blocks con 20 hojas
241	Papel para articular 80 micras, en herradura, caja con 7 Blocks de 72 hojas c/u	Caja	7 blocks de 72 hojas
242	Pasta abrillantadora de acrílico de agente abrasivo extrafino. Tubo con 100 gr	Tubo	100 gr
243	Pasta blanca para abrillatado de acrílicos, material poroso y ligero de creta de tipo dolomitico. Tubo con 250grs.	Pieza	250grs
244	Pasta profiláctica en unidosis. Caja con 100 unidades	Caja	100 unidades
245	Piedra cónica color verde grande para desgaste de acrílico.	Pieza	verde
246	Piedra de arkansas para pulido de resina diferentes formas	Pieza	varias formas
247	Piedra Mizzy 3/16 blanca	Pieza	Mizzy
248	Piedra Rosa montada diferentes formas	Pieza	Piedra rosa montada
249	Placas fotopolimerizables para elaborar cucharillas individuales. Caja con 50 placas	Caja	50 placas

250	Polidimetilsiloxano transparente. Caja con 2 cartuchos de 50ml y accesorios.	Caja	transparente
251	Polímero autocurable (rápido) color diente diferentes tonos. Para provisionales. Frasco de 35 gr.	Frasco	35 gr
252	Polímero autocurable (rápido) color rosa diferentes tonos. Frasco con 35 gr.	Frasco	35 gr
253	Polímero autocurable (rápido) color transparente. Frasco con 35 gr.	Frasco	35 gr
254	Polímero autocurable (rápido) verde para cucharilla Frasco con 90 gr.	Frasco	90 gr
255	Polimero para toma de impresion en conducto radicular polvo-liquido 1 oz c/u	Kit	2 oz
256	Polímero termocurable (normal) transparente. Frasco con 90gr.	Frasco	90 gr
257	Polivinil siloxano cartucho inyectable lighth body. 2 cartuchos de 50 ml c/u	Caja	2 cartuchos 50 ml c/u
258	Polivinil siloxano cartucho inyectable regular body. 2 cartuchos de 50 ml c/u	Caja	2 cartuchos 50 ml c/u
259	Polivinil siloxano heavy base/catalizador en tarro 250 ml c/u	Caja	Tarro con base y catalizador
260	Postes prefabricados de fibra de vidrio c/ 6 fresas 15 postes diferentes (21 pzas)	Estuche	10 pzas
261	Postes prefabricados de fibra de vidrio diferentes medidas. Caja con 6 postes y 3 fresas.	Caja	9 piezas
262	Postes prefabricados de metal c/ 10 postes. Diferentes medidas	Set	10 pzas
263	Postes prefabricados de metal c/ 5 fresas y 20 postes diferentes medidas	Caja	25 pzas.
264	Puntas absorbentes de papel para secado de conductos, estériles. 1era serie 15 -40. con 200 puntas	Caja	200 puntas
265	Puntas absorbentes de papel para secado de conductos, estériles. 2da serie 45 -80 con 200 puntas	Caja	200 puntas
266	Puntas de papel protaper universal manuales. 180 puntas	Caja	180 puntas
267	Puntas mezcladoras amarillas para material de impresión fluido (con 25 puntas)	Bolsa	25 puntas mezcladoras
268	Radiografías periapical c/150 tamaño 30.5 mm x 40.5 mm	Pieza	150 pzas

269	Retractor de carrillo circular de acrílico para adulto	Pieza	acrílico
270	Rollo para esterilizar de 5cmx200 mts	Rollo	5cmx200mts
271	Rollo para esterilizar de 10cmx200mts	Rollo	10cmx200mts
272	Rollo para esterilizar de 15cmx200mts	Rollo	15cmx200mts
273	Rollo para esterilizar de 20cmx200mts	Rollo	20cmx200mts
274	Rollos de algodón 1.5" X 0.4" c/2000 pz	Paquete	2000 pz
275	Sellador de fosas y fisuras fotopolimerizable de baja viscosidad. 2 jeringas con 1.2 ml y accesorios	Set	2 jeringas de 1.2 ml c/u
276	Separador de mejillas acrílico transparente infantil	Pieza	transparente
277	Separador yeso / acrílico rosa de 60 ml	Frasco	60ml
278	Separador yeso / yeso verde de 60ml	Frasco	60ml
279	Sierra dentada diamantada. Caja con 5 repuestos	Caja	5 repuestos
280	Silicona de adición inyectable para registro de mordida. 2 cartuchos de 50 ml c/u	Caja	2 cartuchos 50 ml c/u
281	Silicona por condensación para laboratorio dental. Tarro con masilla pesada 900gr/ activador 60 ml.	Kit	Masilla 900 gr. Activador 60 ml
282	Solución desinfectante bactericida, fungicida, tuberculicida y virucida para impresiones dentales en spray a base de alcoholes. 750 ml	Frasco con atomizador	750ml con atomizador
283	Solución desinfectante para instrumental a base de cloruro de benzalconio al 1% 3.78lts (amarillo)	Galón	3.78 lts
284	Solución fijadora para película dental 1095 ml	Frasco	1095 ml
285	Solución para desmanchado de esmalte. 10ml con neutralizante de 10ml.	Kit	Solución para limpieza 10ml - Solución neutralizante 10 ml - 2 Pinceles - 1 Godete - 5 Diques de hule - 1 Instructivo

286	Solución reveladora para película dental 1095 ml	Frasco	1095 ml
287	Sutura absorbible Polímeros de ácido poliglicólico trenzado 3/0 con aguja 3/8 Caja 12 piezas	Caja	12 pzas
288	Sutura absorbible Polímeros de ácido poliglicólico trenzado 4/0 con aguja 3/8. Caja 12 piezas	Caja	12 pzas
289	Sutura catgut reabsorbible crómico con aguja 3/8 calibre 3/0. Caja con 12 pzas	Caja	12 pzas
290	Sutura catgut reabsorbible crómico con aguja 3/8 calibre 4/0. Caja con 12 pzas	Caja	12 pzas
291	Sutura catgut reabsorbible simple con aguja 3/8 calibre 3/0. Caja con 12 pzas	Caja	12 pzas
292	Sutura catgut reabsorbible simple con aguja 3/8 calibre 4/0. Caja con 12 pzas	Caja	12 pzas
293	Sutura de nylon con aguja 3/8 calibre 3/0. con 12 pzas	Caja	12 pzas
294	Sutura de nylon con aguja 3/8 calibre 4/0 con 12 pzas		12 pzas
295	Sutura no reabsorbible 3/0 seda negra. Con aguja 3/8. Caja con 12 pzs	Caja	12 pzas
296	Sutura no reabsorbible 3/0 seda negra. Con aguja de 3/8, Caja con 12 pzs		12 pzas
297	Tableta reveladora de placa dentobacteriana con 100	Caja	100 pzas
298	Taza de hule p/yeso o alginatos grande	Pieza	Taza de hule
299	Tierra pomex. Bolsa de 1 kg	Bolsa	1 kg
300	Tiranervios manuales corto 21 mm, 2-4, Caja con 6 piezas	Caja	6 piezas
301	Tiras de celuloide transparente 8 a 10 mm calibre mediano c/50 pzas	Tubo	50 pzas
302	Toallas desinfectantes de superficies de grado hospitalario bactericida, tuberculicida y virucida (15,0x 17,0 cm) 160 pzs	Bote	160 pzas
303	Trimer cobre-cobalto montada (piedra rosa) cónica grano abierto para desgastar acrílico	Pieza	Piedra rosa montada
304	Vasos dappen de silicón para acrílico	Pieza	acrílico
305	Vasos dappen de vidrio	Pieza	vidrio

306	Vasos de plastico desechables no. 5 de 100 pzas (100 piezas)	Paquete	100 pzas
307	Yeso piedra tipo I (Paris) bolsa de 1kg color blanco	Bolsa	1 kg
308	Yeso piedra tipo III de fraguado rápido bolsa c/1 kilo. Diferentes colores	Bolsa	1 kg
309	Yeso velmix tipo IV para troqueles de coronas o puentes de alta resistencia y dilatación reducida c/2 kilos	Bote	2 kilos
310	Gorro desechable para cirujano	Paquete	100 pzas
311	Articulador de bisagra metálico.	Pieza	Pieza
312	Atacador de amalgama (Mortonson).	Pieza	Pieza
313	Atacador de amalgama cuádruple.	Pieza	Pieza
314	Atacador de hilo retractor gingival con dientes (Guyer #7).	Pieza	Pieza
315	Atacador de hilo retractor gingival sin dientes (Guyer #7).	Pieza	Pieza
316	Bruñidor 27/31.	Pieza	Pieza
317	Bruñidor 28/29.	Pieza	Pieza
318	Cánula quirúrgica para aspiración Frazier #6	Pieza	Pieza
319	Cánula quirúrgica para aspiración Frazier #10	Pieza	Pieza
320	Cinzel periodontal de una punta activa.	Pieza	Pieza
321	Cucharilla de dentina #3 doble.	Pieza	Pieza
322	Cuchillo para yeso Fahrenstock con espátula (larga).	Pieza	Pieza
323	Cuchillo para yeso Gritman.	Pieza	Pieza
324	Cureta de Lucas (para alveolo) #1.	Pieza	Pieza
325	Cureta gracey SG 11/126.	Pieza	Pieza
326	Cureta gracey SU 15/306.	Pieza	Pieza
327	Cureta para alveolo.	Pieza	Pieza
328	Elevador Cryer 27.	Pieza	Pieza

329	Elevador Cryer 27S	Pieza	Pieza
330	Elevador Cryer 28	Pieza	Pieza
331	Elevador Cryer 28S	Pieza	Pieza
332	Elevador Apical #301	Pieza	Pieza
333	Elevador Apical #302L	Pieza	Pieza
334	Elevador Apical #303R	Pieza	Pieza
335	Elevador Coupland #1	Pieza	Pieza
336	Elevador Coupland #2	Pieza	Pieza
337	Elevador Coupland #3	Pieza	Pieza
338	Elevador curvo FLOHR #9	Pieza	Pieza
339	Elevador curvo Heidbrink #1	Pieza	Pieza
340	Elevador curvo Heidbrink #3	Pieza	Pieza
341	Elevador curvo Heidbrink #4	Pieza	Pieza
342	Elevador recto Bein #2	Pieza	Pieza
343	Elevador recto Bein #3	Pieza	Pieza
344	Elevador recto Bein #4	Pieza	Pieza
345	Elevador recto de hoja plana Stout #1	Pieza	Pieza
346	Elevador recto de hoja plana Stout #2	Pieza	Pieza
347	Elevador recto Kopp derecho (#4)	Pieza	Pieza
348	Elevador recto Kopp izquierdo(#3)	Pieza	Pieza
349	Elevador recto Seldein #1L	Pieza	Pieza
350	Elevador recto Seldein #1R	Pieza	Pieza
351	Elevador recto Seldein #34	Pieza	Pieza
352	Elevador recto Seldein #34S	Pieza	Pieza

353	Elevador recto Seldein #4L	Pieza	Pieza
354	Elevador recto Seldein #4R	Pieza	Pieza
355	Escariadonto SJ31/32.	Pieza	Pieza
356	Espaciador endodóntico A25 de níquel titanio D11 de 25 mm mango ergonómico de satin	Pieza	Pieza
357	Espátula 7-A acero inoxidable	Pieza	Pieza
358	Espátula de lecrón hexagonal (metálica)	Pieza	Pieza
359	Espátula de plástico para alginato diferentes colores	Pieza	Pieza
360	Espátula Glitman #31 para cera de acero inoxidable	Pieza	Pieza
361	Espátula metálica con mango de madera	Pieza	Pieza
362	Espátula metálica para pasta zinquenólica acero inoxidable 6B	Pieza	Pieza
363	Espátula para cemento 2 partes activas de acero inoxidable 6B	Pieza	Pieza
364	Espátula para cemento mini con aplicador de dical	Pieza	Pieza
365	Espátula para resina con teflón con paleta y condensador mediano redondeado	Pieza	Pieza
366	Espátula para resina con teflón con paleta y condensador pequeño redondeado	Pieza	Pieza
367	Espátula para resina con teflón con paletas cortas opuestas	Pieza	Pieza
368	Espátula para resina con teflón con paletas largas opuestas	Pieza	Pieza
369	Espátula Roach curva	Pieza	Pieza
370	Espátula Roach recta	Pieza	Pieza
371	Espejos intraoral no. 5 sencillo con rosca de acero inoxidable. Front surface.	Pieza	Pieza
372	Excavador #17.	Pieza	Pieza
373	Explorador #5 doble.	Pieza	Pieza
374	Explorador endodóntico DG16 de níquel titanio.	Pieza	Pieza
375	Forceps #17.	Pieza	Pieza

376	Forceps #18 L.	Pieza	Pieza
377	Forceps #18 R.	Pieza	Pieza
378	Forceps #23.	Pieza	Pieza
379	Forceps #24.	Pieza	Pieza
380	Forceps #53 L.	Pieza	Pieza
381	Forceps #53 R.	Pieza	Pieza
382	Forceps #65.	Pieza	Pieza
383	Forceps #88 L.	Pieza	Pieza
384	Forceps #88 R.	Pieza	Pieza
385	Forceps #99 C.	Pieza	Pieza
386	Forceps #101.	Pieza	Pieza
387	Forceps #103.	Pieza	Pieza
388	Forceps 105.	Pieza	Pieza
389	Forceps 150.	Pieza	Pieza
390	Forceps 151.	Pieza	Pieza
391	Forceps infantil 150S	Pieza	Pieza
392	Forceps infantil 151S .	Pieza	Pieza
393	Forceps #222.	Pieza	Pieza
394	Glick atacador/recortador endodóntico de acero inoxidable.	Pieza	Pieza
395	Grapas atraumáticas de plástico. Kit de 6 piezas.	Kit	Kit
396	Grapas brinker acero inoxidable con 9 piezas.	Kit	Kit
397	Grapas con alas p/dique de hule 1x9 de acero inoxidable.	Kit	Kit
398	Grapas sin alas p/dique de hule 1x9 de acero inoxidable.	Kit	Kit
399	Jeringa articulada con arpón para aspiración.	Pieza	Pieza

400	Jeringa tipo Carpule con arpón para aspiración.	Pieza	Pieza
401	Juego de cucharillas dentados para toma de impresiones dentales de adultos (6 pzas). Metálicas perforadas.	Juego de 6 pzas	Juego
402	Juego de cucharillas infantiles metálicas (6 pzas). Metálicas perforadas.	Juego de 6 pzas	Juego
403	Juego de cucharillas para desdentados para toma de impresiones dentales (6 pzas). Metálicas perforadas.	Juego de 6 pzas	Juego
404	Juego de cucharillas parciales superiores e inferiores. (4 pzas). Metálicas perforadas.	Juego de 4 pzas	Juego
405	Legra periostotomo Molt.	Pieza	Pieza
406	Lima para hueso Miller #11 (de níquel titanio).	Pieza	Pieza
407	Lima para hueso Miller #21 (níquel titanio).	Pieza	Pieza
408	Mango para bisturí #3 acero inoxidable.	Pieza	Pieza
409	Mango para bisturí #4.	Pieza	Pieza
410	Mango para espejos #5.	Pieza	Pieza
411	Mufla de caja de muerto de aluminio	Pieza	Pieza
412	Mufla para microondas para prótesis total	Pieza	Pieza
413	Perforadora de dique de hule en acero inoxidable.	Pieza	Pieza
414	Periostotomo tipo molt de acero inoxidable.	Pieza	Pieza
415	Pieza de mano de alta velocidad push button 3 salidas de irrigación.	Pieza	Pieza
416	Pieza de mano de alta y baja velocidad (kit estudiantil).	Kit	Pieza
417	Pieza de mano de baja velocidad.	Pieza	Pieza
418	Pieza recta de pieza de mano de baja velocidad.	Pieza	Pieza
419	Pinza 2 picos Angle # 2.	Pieza	Pieza
420	Pinza 3 picos.	Pieza	Pieza
421	Pinza de curación lisa.	Pieza	Pieza

422	Pinza de curación Perry infantil.	Pieza	Pieza
423	Pinza de la rosa.	Pieza	Pieza
424	Pinza de nance.	Pieza	Pieza
425	Pinza hemostatica kelly recta de acero inoxidable 14 cm.	Pieza	Pieza
426	Pinza Mayo portaguas de 12mm.	Pieza	Pieza
427	Pinza Miller para papel de articular.	Pieza	Pieza
428	Pinza para cortar yeso (cangrejo).	Pieza	Pieza
429	Pinza porta aguja de acero inoxidable con punta dentada 15.2 cm.	Pieza	Pieza
430	Pinzas abre bocas de molt de acero inoxidable de 14 cm.	Pieza	Pieza
431	Pinzas Adson 12mm 1x2 con dientes.	Pieza	Pieza
432	Pinzas Adson 12mm sin dientes.	Pieza	Pieza
433	Pinzas Flag 15.5cm (serradas).	Pieza	Pieza
434	Pinzas gubias (Mead 16cm).	Pieza	Pieza
435	Pinzas hemostáticas Halsted mosquito acero inoxidable 10 cm.	Pieza	Pieza
436	Pinzas Mathieu portaguas 14 cm.	Pieza	Pieza
437	Pinzas Young.	Pieza	Pieza
438	Pistola para silicón.	Pieza	Pieza
439	Porta amalgama doble.	Pieza	Pieza
440	Porta banda matriz Tofflemire acero inoxidable 60mm.	Pieza	Pieza
441	Porta grapa tipo ivory de acero inoxidable.	Pieza	Pieza
442	Prensa metálica de acero de 13cm ancho x16cm alto x5cm grueso (base)	Pieza	Pieza
443	Puntas para scaler DTE. Set con 5 puntas (GD1 (2x), GD2, G4 y PD1)	Set	5 puntas
444	Recortador de amalgama doble hollenback #3 acero inoxidable 2 partes activas.	Pieza	Pieza

445	Recortador de amalgama doble hollenback #3S acero inoxidable 2 partes activas.	Pieza	Pieza
446	Regla endodóntica tipo anillo milimetrada de acero inoxidable.	Pieza	Pieza
447	Regla tipo Vernier (Beerendonk o pie de Rey) 130mm.	Pieza	Pieza
448	Retractor de carrillos Minessota de acero inoxidable.	Pieza	Pieza
449	Sinfín derecho.	Pieza	Pieza
450	Sinfín izquierdo.	Pieza	Pieza
451	Sonda periodontal milimetrada De Carolina del Norte de niquel titanio.	Pieza	Pieza
452	Sonda periodontal milimetrada Montana de niquel titanio.	Pieza	Pieza
453	Sonda periodontal milimetrada Navers de niquel titanio.	Pieza	Pieza
454	Tijera para cirugía curvas (standard) 13cm.	Pieza	Pieza
455	Tijera para cirugía rectas (standard) 13cm.	Pieza	Pieza
456	Tijeras Castro viejo.	Pieza	Pieza
457	Tijeras de disección acero inoxidable 120 mm.	Pieza	Pieza
458	Tijeras para suturar Iris.	Pieza	Pieza
459	Tira puentes con puntas con mango 15 cm y punta 7 cm de acero inoxidable.	Pieza	Pieza
460	Tolva para motor de pulido con socket para foco y mica protectora.	Pieza	Pieza
461	Wescott #21.	Pieza	Pieza

PARTIDA No 2 : SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO			
PROGRESIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
1	Frasco	Agua oxigenada al 3% (10 volúmenes). Frasco de 500ml	500ml
2	Botella	Alcohol puro de caña 96° 1000ml (flamable)	1000ml
3	Frasco	Apósito alveolar hemostático en pasta en tarro de 10 gr	10gr
4	Frascos	Cemento de policarboxilato polvo 32gr/ líquido15ml	32 gr polvo y 15 ml líquido
5	Frasco	Cemento para obturaciones temporales blanco opaco de 30g	30 gr
6	Jeringa	Cemento resinoso de cementación estética fotopolimerizable. Para cerámica vítrea, de disilicato de litio y composites (inlays, onlays y carillas. Diferentes tonos. Jeringa con 2gr y accesorios.	2gr
7	Jeringa	Cemento resinoso dual autoadhesivo para restauraciones indirectas de óxido de circonio, cerámica vítrea y de disilicato de litio. Jeringa de 8gr con accesorios	8 gr
8	Jeringa	Cemento resinoso dual de matriz Bis-GMA. Estuche con jeringa con 8 gramos y accesorios.	8 gr
9	Set	Cemento base de polímero de resina epoxiamina para obturación de conductos Tubo pasta A 4ml+ Tubo pasta B 4ml. Más accesorios	4ml/4ml
10	Jeringa	Cemento biocerámico de silicato de calcio dental (para endodoncia). Jeringa de 2gr con puntas dispensadoras.	2gr

11	Set	Cemento de hidróxido de calcio sin eugenol para obturación de conductos. Base 12grs y catalizador 12grs más accesorios.	12 grs/12 grs
12	Sobre	Formocresol. Frasco 10ml	10ml
13	Frasco	Gluconato de clorhexidina al 2% antiséptico. Frasco de 250 ml	250ml
14	Frasco	Hemostático para sangrado a base de cloruro de aluminio al 25% 4 jeringas de 1.2ml c/u	4 jeringas de 1.2ml C/U
15	Caja	Hemostático para sangrado a base de sulfato férrico al 20% de 30 ml	30 ml
16	Frasco	Hidróxido de calcio fotocurable 2 g (liner)	2gr
17	Jeringa	Hidroxido de calcio p/base 12g base 12 gr catalizador	Base 12gr Catalizador 12gr
18	Pieza	Hidróxido de calcio puro p/recubrimiento pulpar directo e indirecto. Polvo 45gr	45gr
19	Frasco	Hipoclorito De Sodio Para Irrigar Conductos Al 5.25% Frasco 250ml	Frasco al 5.25% con 250ml
20	Frasco	Solución fisiológica para irrigación. 1000 ml	1000 ml
21	Caja	Anestésico articaína c/epinefrina al 4% solución inyectable en cartucho de vidrio 1.7 ml. Caja con 50 cartuchos.	50 cartuchos de 1.7ml
22	Caja	Anestésico mepivacaína 2% (con epinefrina) con vasoconstrictora solución inyectable en cartucho de plástico 1.8 ml. Caja con 50 cartuchos	50 cartuchos de 1.7ml
23	Caja	Anestésico mepivacaina 3% sin vasoconstrictora solución inyectable en cartucho de plástico 1.8 ml. Caja con 50 cartuchos	50 cartuchos de 1.8ml

24	Frasco	Anestésico tópico. Benzocaína al 20%. Frasco con 30grs diferentes sabores.	30 grs
25	Frasco	Anestésico spray lidocaína, de 115 ml (100ml) (frasco de vidrio color ámbar)	100ml

NOTA:

- 1) Al momento de realizar la entrega de los suministros deberán contener lo siguiente cada uno:
 - Caducidad mínima de 18 meses, Salvo que por la misma naturaleza del material o medicamento no exista en el mercado
 - En condiciones óptimas, debidamente empacados y sellados en su embalaje original.
 - Etiqueta informativa con especificaciones del producto.
 - Nombre del fabricante.
 - Número de lote.
 - Cantidad de piezas por caja o empaque.
 - Medidas de seguridad para su manejo.
- 2) Se hace constar que el volumen de cada partida será hasta por la cantidad señalada en cada una de sus grupos señalados en anexo 1, la entrega del material será de acuerdo a las necesidades del Área Requirente, durante el periodo señalado.

ANEXO 3

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE
LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN
CONCURRENCIA No. 02/2023 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL
ODONTOLÓGICO”.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
---	--------------------------------------	--------------------

ANEXO 4
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE"
ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 02/2023

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL ODONTOLÓGICO"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente "PROCESO", a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la "LEY" de la materia, incluyendo la descalificación del presente "PROCESO" y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la "LEY", así como el artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO"**.

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de PROVEEDOR es de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

E D O P	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al "PROCESO" y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>									
	Número de Escritura Pública: _____ Tipo de poder:									
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:									
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:									
	Tomo: _____ Libro: _____									
	Agregado con número al Apéndice:									
Lugar y fecha de expedición:										
Clasificación de la empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐										
Tipo de empresa: Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐ local ☐ Nacional ☐ Int. ☐										

PROTESTO LO NECESARIO
_Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL “LICITANTE”
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 02/2023
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL ODONTOLÓGICO”

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1						
2						
3						
4						
5						

Yo Nombre_____ en mi calidad de Representante Legal del **“LICITANTE”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los **“bienes (o servicios)”** ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas, así como en los tiempos de entrega requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 02/2023 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL ODONTOLÓGICO"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
SUBTOTAL							
I.V.A.							
GRAN TOTAL							

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA “LEY” DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (**CANTIDAD CON LETRA**) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL “PROVEEDOR”**) CON DOMICILIO EN _____ **COLONIA** _____ **CIUDAD** _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (**CANTIDAD CON LETRA**); GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO. ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR **__ () MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO. LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A **__ () MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (**No. DE CONTRATO**), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA “LEY” DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

ESCRITO **EJEMPLO** PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a
(No. de referencia del
escrito)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
GUADALAJARA
PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)..(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 02/2023 "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL ODONTOLÓGICO**".

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL "LICITANTE"

ANEXO 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ - (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ NOMBRE DEL "LICITANTE" _____, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA "CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS "LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. _____, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE _____.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 10

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

**MODELO DE LA CARTA DE
NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA "LEY"**

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DEL "LICITANTE"**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS SON VERÍDICOS Y AUTÉNTICOS, ASI COMO, NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA "LEY" DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 11

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LPLSC-02/2023

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL ODONTOLÓGICO”

De conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la “LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 60 del “REGLAMENTO” de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL “LICITANTE”: _____.

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
SOBRE UNICO				
DOCUMENTACIÓN				
1	DOCUMENTO 1.- (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	Punto 6.1, inciso a)		
2	DOCUMENTO 2.- (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1,	Punto 6.1, inciso b)		
3	DOCUMENTO 3.- (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA. • Carta compromiso: bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en Bases. • Lista de precios Unitarios	Punto 6.1, inciso c)		
4	DOCUMENTO 4.- (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso d)		
5	DOCUMENTO 5.- (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso e)		
6	DOCUMENTO 6.- (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “LEY”.	Punto 6.1, inciso f)		
7	DOCUMENTO 7.- (ANEXO 13) ESCRITO DE GARANTÍA	Punto 6.1, inciso g).		
8	DOCUMENTO 8.- Anexo 14 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR).	Punto 6.1, inciso h).		
9	DOCUMENTO 9.- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS.	Punto 6.1, inciso i).		
10	DOCUMENTO 10.- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS.	Punto 6.1, inciso j).		
11	DOCUMENTO 11.- (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1, inciso k).		

ANEXO 12

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"
MODELO DE CARTA

EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*),
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (*NOMBRE DEL*
"LICITANTE"), EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: _____ MI
INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN: _____, ASÍ MISMO, MANIFIESTO A
CONTINUACIÓN NUESTROS DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELEFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRÓNICO DEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE "PROVEEDORES": (<i>EN CASO DE CONTAR CON EL</i>)	<i>"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"</i>

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 13

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

ESCRITO DE GARANTÍA

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL),
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____(NOMBRE DEL
LICITANTE)_____, EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: _____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME HAGO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, LA SERIEDAD DE LA OFERTA, ASÍ
COMO ME RESPONSABILIZO POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE
CALIDAD, AVERÍAS EN LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS MATERIA DEL
CONTRATO, MEDIANTE EL CUAL ME OBLIGO A REPARAR O RESTITUIR DE FORMA
GRATUITA LOS DEFECTOS ENCONTRADOS EN EL LAPSO DE (_____).

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 14

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLSC 02/2023 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL ODONTOLÓGICO"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 202X

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **SINO** el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de fecha 19 de Febrero de 2021 y publicado el 04 de marzo del 2021.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa

CARÁTULA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 02/2023

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL ODONTOLÓGICO”

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
GUADALAJARA**

NOMBRE DEL “LICITANTE”
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL “LICITANTE” O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA

Fin del formato.